



ACTA DE AUDIENCIA No. 467-2023

SEGUNDA SESION

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITOS

**CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES
DESPLAZAMIENTO FORZADA
EXTORSION AGRAVADA
INVASION DE TIERRAS O EDIFICACION
HOMICIDIO
TORTURA**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
15	10	2023	PALOQUEMAO	11001600005020224222300	434356	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ALEJANDRA MARIA MESTRE LUBO Fiscal 63 Especializada				alejandra.maestre@fiscalia.gov.co 3013708176		
1. PROCESADO EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO C.C. 1002192575				PPL URI PUENTE ARANDA		
DEFENSOR DE CONFIANZA CAMILO ANDRES PEÑA ANGARITA C.C. 80217693				camilop.abogado@gmail.com 3105676857		
2. PROCESADO JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN CEDULA VENEZOLANA 32562590 3. PROCESADO JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS CEDULA VENEZOLANA 28536390 4. PROCESADO GABRIEL ENRIQUE CASTELLANOS RUIZ CEDULA VENEZOLANA 30562874				PPL URI PUENTE ARANDA		



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



<p>5. PROCESADO ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE CEDULA VENEZOLANA 28604508</p> <p>6. PROCESADO JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS CEDULA VENEZOLANA 23466355</p> <p>7. PROCESADA MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO CEDULA VENEZOLANA 28244054</p> <p>8. PROCESADA MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ CEDULA VENEZOLANA 30876256</p> <p>9. PROCESADA LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ CEDULA VENEZOLANA 29656776</p>	
<p>DEFENSOR PUBLICO JAIRO HUMBERTO PINILLA PULIDO C.C. 11342361</p>	<p>juridica21jhpp@hotmail.com 3112712804</p>
<p>10. PROCESADO GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO CEDULA VENEZOLANA 27372305</p> <p>11. PROCESADO JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO CEDULA VENEZOLANA 30689085</p> <p>12. PROCESADO MIKELL DANIEL RONDON PAREDES CEDULA VENEZOLANA 28306811</p> <p>13. PROCESADO ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO CEDULA VENEZOLANA 25170214</p> <p>14. PROCESADO FABIO ANDREI PRADA TORO C.C. 93206758</p>	<p>PPL URI PUENTE ARANDA</p>
<p>DEFENSORA PUBLICA LIBIA PATRICIA MAYORGA RODRIGUEZ C.C. 63335184</p>	<p>limayorga@defensoria.edu.co 3102865883</p>
<p>15. PROCESADO OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ C.C. 1003433497</p> <p>16. PROCESADA ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. 1067876580</p> <p>17. PROCESADO DENILSON ARDILA GONZALEZ</p>	<p>PPL URI PUENTE ARANDA</p>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



C.C. 1123999259 18. PROCESADO FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ C.C. 1063178095	
DEFENSOR DE CONFIANZA CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BOLAÑOS C.C.1030525144	fmp.abogados.sas@gmail.com 3212300762
Peticiones: Varias.	Carácter: Pública.
Inicio: 8:32 A.M. Inicio: 2:32 P.M.	Finalización: 1:55 A.M. Finalización: 4:32 P.M.

FORMULACION DE IMPUTACION

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido los indiciados, la delegada fiscal y defensores.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BOLAÑOS, identificado con la C.C. 1030525144 y T.P. 206868, para que represente los intereses de OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ, ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ, DENILSON ARDILA GONZALEZ y FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., el delegad Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad e individualización de las siguientes personas:

1. EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO C.C. 1002192575
2. JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN CEDULA VENEZOLANA 32562590
3. JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS CEDULA VENEZOLANA 28536390
4. GABRIEL ENRIQUE CASTELLANOS RUIZ CEDULA VENEZOLANA 30562874
5. ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE CEDULA VENEZOLANA 28604508
6. JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS CEDULA VENEZOLANA 23466355
7. MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO CEDULA VENEZOLANA 28244054



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



8. MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ CEDULA VENEZOLANA 30876256
9. LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ CEDULA VENEZOLANA 29656776
10. GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO CEDULA VENEZOLANA 27372305
11. JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO CEDULA VENEZOLANA 30689085
12. MIKELL DANIEL RONDON PAREDES CEDULA VENEZOLANA 28306811
13. ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO CEDULA VENEZOLANA 25170214
14. FABIO ANDREI PRADA TORO C.C. 93206758
15. OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ C.C. 1003433497
16. ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. 1067876580
17. DENILSON ARDILA GONZALEZ C.C. 1123999259
18. FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ C.C. 1063178095

Refirió los antecedentes de la organización, explicó que se trata de un Grupo Delictivo Organizado (GDO), comunicó los hechos jurídicamente relevantes y cada uno de los eventos, explicó los delitos el contenido de los mismos para formular imputación y endilgar la presunta comisión de los delitos de la siguiente manera:

1. **EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO en calidad de determinador; HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO en calidad de determinador; FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGAVADO en calidad de determinador; TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 incisos 1, 2, 3, 103, 104 Nral 7º, 103, 104 Nral 7º, 27, 365 Nral 5º y 376 inciso 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.**

Defensor: Solicitó precisión de las fechas del delito de concierto para delinquir respecto de la organización, atendiendo a que su defendido estuvo detenido e investigado por los mismos hechos, por lo tanto, se debe concretar el lapso de ocurrencia del delito; solicitó aclaración de la fecha de los homicidios y aclaración del delito de estupefacientes.

Fiscalía: Aclaró que los hechos del del delito de concierto para delinquir es desde agosto de 2020 a la fecha, que se le endilgan los delitos de homicidio en calidad determinador y reiteró la fecha de los eventos.

Despacho: Dispone un receso para almorzar y continuar la audiencia a las 2:30 p.m., se suspende siendo la 1:55 p.m.

Se reinició la grabación a las 2:32 p.m.

Eduardo Luis Pérez Mercado: Refirió que escuchó y entendió lo que le comunicó la fiscalía.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



2. **GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO**, le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TORTURA en calidad de coautor; HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEEO en calidad de coautor; EXTORSION AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO en calidad de coautor; INVASION DE TIERRAS**, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 178, 103, 104 Nral 7º, 244, 245 Nral 3º, 180 Nral 2º, 365 Nral 5º y 263 del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Despacho: Solicitó aclaración de los extremos temporales.

Fiscalía: Indicó que para el delito de concierto para delinquir los extremos temporales son desde el año 2020 hasta 2023.

Defensora Dra. Libia Patricia Mayorga: Solicitó aclaración de la nacionalidad del procesado y solicitó la confirmación de los delitos.

Fiscalía: Aclaró que el procesado es venezolano e informó la comisión de los delitos endilgados.

Gabriel Enrique Carvajal Lugo: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

3. **JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **HOMICIDIO AGRAVADO en calidad de coautor; DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 376 inciso 2º, 103, 104 Nral 7º, 180 y 181 del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

José Daniel Barrios Contreras: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

4. **JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor de conformidad con los



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



artículos 340 inciso 2º y 376 inciso 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensora Dra. Libia Patricia Mayorga: Sin observaciones.

Javier José Araujo Camacho: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

5. **JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, en calidad de autor; HOMICIDIO AGRAVADO en calidad de coautor; DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, en calidad de coautor; INVASION DE TIERRA, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 376 inciso 2º, 103, 104 Nral 7º, 180, 181 Nral 2º y 263 del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.**

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Jonathan David Rivas Barrios: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

6. **ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE** le comunica la comisión de la conducta punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º del C.P. a título de dolo.**

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Andy José Martínez Maestre: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

7. **JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TORTURA, en calidad de coautor; HOMICIDIO AGRAVADO en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 178, 103 y 104 del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.**

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Jonaïke Gabriel Chirino Wanloxten: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

8. **GABRIEL ENRIQUE CASTELLANOS RUIZ** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, en calidad de autor de conformidad con los**



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



artículos 340 inciso 2º y 376 inciso 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Gabriel Enrique Castellanos Ruiz: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

9. **MIKELL DANIEL RONDON PAREDES** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **HOMICIDIO AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 376 inciso 2º, 103 y 104 Nral 7º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensora Dra. Libia Patricia Mayorga: Sin observaciones.

Mikell Daniel Rondón Paredes: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía

10. **ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º y 376 inciso 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensora Dra. Libia Patricia Mayorga: Sin observaciones.

Alfredo José Ocanto Briceño: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía

11. **LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor; TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **DESPLAZAMIENTO FORZADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º, 376 inciso 2º, 180 y 181 Nral 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Lusveida Nazareth Muñoz Sanz: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

12. **MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ** le comunica la comisión de las conductas punibles de: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad**



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



de autor; **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º y 376 inciso 2º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

Michell Andreina Rangel Suarez: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

13. MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO le comunica la comisión de la conducta punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO en calidad de autor de conformidad con los artículos 340 inciso 2º del C.P. a título de dolo.**

Defensor Dr. Jairo Humberto Pinilla Pulido: Sin solicitudes de aclaración.

María De Los Ángeles Barreto: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

14. FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ, le comunica la comisión de las conductas punibles de: **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 376 inciso 3º y 365 Nral 5º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Carlos Alberto Fernández Bolaños: Solicitó aclaración respecto de los hechos jurídicamente relevantes.

Fiscalía: Señaló que los hechos ocurrieron el 13 de diciembre del año en curso, día en el cual se realizó allanamiento del inmueble donde estaba el procesado y allí se encontraron estupefacientes y armas de fuego, entre otros, reiterando nuevamente la comunicación de la situación fáctica, situación que abarca las personas capturadas en situación de flagrancia.

Farid Leonardo Negrete Ruiz: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

15. ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ, le comunica la comisión de las conductas punibles de: **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO**, en calidad de coautor; **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 376 inciso 3º y 365 Nral 5º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Carlos Alberto Fernández Bolaños: Sin solicitudes de aclaración.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Alexandra Milena Rodríguez Martínez: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

16. OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ, le comunica la comisión de las conductas punibles de: **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO,** en calidad de coautor; **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 376 inciso 3º y 365 Nral 5º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Carlos Alberto Fernández Bolaños: Sin solicitudes de aclaración.

Oscar Eduardo Julio Rodríguez: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

17. DENILSON ARDILA GONZÁLEZ, le comunica la comisión de las conductas punibles de: **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO,** en calidad de coautor; **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 376 inciso 3º y 365 Nral 5º del C.P.. Todos los delitos a título de dolo.

Defensor Dr. Carlos Alberto Fernández Bolaños: Sin solicitudes de aclaración.

Denilson Ardila González: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía.

18. FABIO ANDREI PRADA TORO le comunica la comisión de la conducta punible de **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO,** en calidad de coautor de conformidad con los artículos 376 Nral 3º del C.P. a título de dolo.

Defensora Dra. Libia Patricia Mayorga: Sin observaciones.

Fabio Andrei Prada Toro: Dijo que entendió la comunicación realizada por la fiscalía

Despacho: Dispone la suspensión de la audiencia, sugiriendo la continuación de la misma para mañana sábado a partir de las 8:00 a.m. precisando que el Despacho tiene turno el día domingo, por lo tanto, no es posible continuar el referido día, sin embargo, por solicitud de las partes no se reprograma para el sábado.

Se concertó con las partes la continuación de la audiencia para el día 18 de diciembre de 2023 a partir de las 8:00 A.M, de igual manera, se requiere a los custodios donde se encuentra detenidos los procesados para que una vez finalice la diligencia procedan a



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



comunicarse con los defensores y asesoren a sus prohijados respecto de la audiencia que se está adelantando.

SE TERMINA SIENDO LAS 4:32 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: 1. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/03aba325-0e7d-4275-8895-937af03426dc?vcpubtoken=12cb4057-e256-4116-865d-1aa86085cad2>
2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/44c37651-2970-421a-9722-f75ba46c1738?vcpubtoken=0e1cd048-4374-4032-945d-ce6f7d8ae613>
3. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ed446b17-68cf-4a97-af0b-c325a81b448c?vcpubtoken=365f6e9c-167b-4c3b-b149-6098e4631e3f>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76